



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR: ACUERDO MARCO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL FABRICANTE RAIL LINE EMPLEADOS EN EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID, S.A.

NÚMERO DE LA S.C: 3800000026

Dirección: Secretaría General **Área:** Aprovisionamiento
Metro de Madrid, S.A.

División: Económico - Financiera **Servicio:** Compras

Aprobado por: Santiago Ruedas

Fecha: marzo 2024

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización del inicio de un proceso de licitación para la formalización de un Acuerdo Marco que tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante RAIL LINE para el mantenimiento del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

La determinación de las condiciones de suministro de los repuestos exclusivos del fabricante RAIL LINE para el mantenimiento del Material Móvil de Metro de Madrid, S.A.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Compras.

▪ Valor estimado del Acuerdo Marco (Art. 4 RDLSE)

Valor estimado: 463.700,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (Art. 4 RDLSE)

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el valor añadido, del conjunto de contratos previstos contemplados durante la duración total del Acuerdo Marco, ajustado en función de los precios del mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar.

▪ Presupuesto base de Licitación (Art. 43 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marco. La determinación del presupuesto base de licitación se realizará para cada una de las contrataciones derivadas del Acuerdo Marco.

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE)

No procede la cumplimentación de este apartado para los Acuerdos Marcos.

▪ **Modificación del Acuerdo Marco (artículo 110 RDLSE)**

No procede

▪ **División en lotes:**

No se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

No procede la división en lotes ya que todos los lotes tendrían al mismo adjudicatario al tratarse de un contratista único, además, se perderían ventajas económicas derivadas de la economía de escala y eficiencia en la gestión, ya que los consumos de repuestos se basan en estimaciones de consumo que puede variar durante la ejecución del Acuerdo Marco y que permite ajustarse a la realidad, esta situación es incompatible con la división en lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: treinta (30) meses.

El Acuerdo Marco finalizará cuando se produzca el vencimiento o el consumo del valor estimado, siendo aquella que ocurra antes la que producirá la finalización del Acuerdo.

-Prórrogas:

No

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Suministros

▪ **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

El régimen jurídico correspondiente a esta contratación viene determinado por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, sobre Contratos del Sector Público, que en su artículo 85 letra en el punto 1 e) establece que el procedimiento negociado sin previa convocatoria de licitación podrá ser utilizado cuando por razones técnicas adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas.

- **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Criterios económicos: Precio (70 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?

Sí, se otorgará la máxima puntuación (70 puntos) a la oferta económica que presente el importe total más bajo.

Para la oferta económica se han obtenido las siguientes condiciones:

- No se admitirán ofertas con precios unitarios con más de dos cifras decimales.
- Los precios ofertados no podrán superar los precios máximos indicados.
- Los oferentes que deseen presentar oferta deberán presentar cotización por TODAS Y CADA UNA de las posiciones indicadas.
- El precio ofertado se entiende como total, comprendiendo toda clase de gastos hasta la entrega de la mercancía en los almacenes de METRO (portes, embalajes, seguros, G.G., B.I., etc.), incluidos tributos, impuestos y arbitrios estatales, autonómicos y locales, excepto I.V.A. que figurará expresamente aparte.

Criterios cualitativos: (30 puntos)

Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

- Plazo de entrega promedio (15 puntos)
- Stock de seguridad (15 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para todos los criterios objeto de valoración.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

▪ **Subcontratación (Art. 108 RDLSE):**

Procede

Todos aquellos aspectos/tareas que aseguren la originalidad y el correcto funcionamiento de los repuestos a adquirir no podrán ser objeto de subcontratación. Aun así, en cada una de las solicitudes de oferta de los contratos basados del Acuerdo Marco se definirán los criterios relativos a la subcontratación.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

No

▪ **Fondos FEDER**

Acuerdo Marco no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

No

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este Acuerdo Marco requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

No

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

No

3 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REPUESTOS

En la siguiente tabla, se muestra la situación actual de los repuestos:

REFERENCIA	COBERTURA ESTIMADA	FECHA PREVISTA ENTRADA EN VIGOR NUEVO CONTRATO	PLAZO ENTREGA ESTIMADO (SEMANAS)	NECESIDAD EXTRAORDINARIO
VARIAS	VARIABLE	FEBRERO 2025	12-28 SEMANAS	CONDICIONADA

Tabla 1. Situación actual de los repuestos

Se realizará un análisis mensual de la situación de stocks para estudiar el comportamiento de los consumos de estos repuestos por si fuera necesario cursar una compra extraordinaria.

4 JUSTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA NECESIDAD

Estos repuestos son empleados en el mantenimiento del material móvil de Metro de Madrid, que son de Proveedor Único CAF (Rail Line).

El procedimiento seguido para la obtención de las necesidades para un periodo de 30 meses, de los repuestos identificados como “Fabricante CAF (RAIL LINE)”:

- **Premisas para la determinación de los repuestos** a incluir en los futuros contratos basados y el **cálculo de las necesidades**:
 - Debido a que la sustitución de estos repuestos se realiza en su mayoría en mantenimiento correctivo, para el cálculo de la estimación de la necesidad, nos basamos en los consumos históricos.
 - Analizando estos repuestos, se calcula la estimación, teniendo en cuenta las necesidades a cubrir para un periodo de ejecución de treinta (30) meses.

La estimación de la necesidad de cada tipo de repuesto se ha calculado en base a los históricos de consumo de estos materiales durante un periodo de cinco años.

La planificación de las entregas de los suministros se organizará a lo largo del plazo de ejecución del Acuerdo Marco, de acuerdo con las necesidades reales de Metro de Madrid en cada momento, de cara a minimizar las existencias en los almacenes, optimizar las garantías de los suministros y minimizar los costes logísticos y financieros de las adquisiciones.

5 ANTECEDENTES

Es la primera vez que se agrupan todos estos materiales para una propuesta de contratación, por lo tanto, no se puede establecer una comparativa de alcances con ningún contrato precedente similar, ya que la actual licitación se hace teniendo en

cuenta una cobertura para los próximos 30 meses, y las contrataciones precedentes eran para periodos de 12 meses.

6 CALCULO DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN.

Para hallar el valor estimado del Acuerdo Marco, se ha calculado un importe de referencia respecto de las últimas contrataciones, valorando la cantidad estimada del repuesto por los precios unitarios de contrataciones anteriores, obteniéndose el importe de referencia de 272.739,15 euros respecto a la anterior contratación.

Este importe de referencia se ha incrementado un 70% para obtener el valor estimado del acuerdo marco por los siguientes motivos:

- El incremento de precio de las referencias con base en el análisis realizado respecto a la variación de precios de este fabricante y los contactos mantenidos.
- La posible inclusión de repuestos de nueva apertura por parte del Servicio de Ingeniería de Material Móvil (SIMM).
- Al tratarse de un procedimiento de licitación negociado sin publicidad y sin concurrencia no existe competencia que obligue al suministrador a bajar los precios.

Por lo que, tras el incremento del importe de referencia, el valor estimado del acuerdo marco asciende a un total de 463.700,00 euros.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el presupuesto base de licitación no aplica.

7 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuenta financiera 602002 “Compras Repuestos, Material Matriculado” es contra la que se imputa el gasto por las compras de los repuestos objeto de la Solicitud, una vez que éstos son entregados y verificados.

Actualmente en Metro de Madrid, no se realiza la presupuestación de las cuentas financieras de las adquisiciones de repuestos matriculados; la presupuestación se lleva a cabo considerando únicamente el gasto realmente incurrido por los departamentos de Metro de Madrid en los consumos de los repuestos matriculados.